



SELLO QVARTO, AÑO DE ...
Y SESENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Manuel de Bordeuilla Canallero del Hogar de
San Diego Ferrer y Justicia mayor de las Cuidades
de Chunchilla y Villa de Supentia por
Sumo y Suo Juyzador para la persecucion
del Crimen de Martin de Munoz, Pedro Ponce de
Leon y Pedro de Argués Cascares de Valladolid
y los demas de su comitida en virtud de el
ferente cordones de sumo de qual presente
Yo ca fu

Por el presente se declara de las personas
que Diego de Sumo en sus cartas de sumo don
Juan de Ovando de su Alcaide mayor de la
Villa de Ceca que luego que una linea echo
no torio deya esta carta con los veinte mor
dados que acompañan este su pacho por
combenir con el servicio de sumo de
lo presente Pena de diezmos de ca de
a Placaos en la forma legal de Balde
La misma Pena qual quier de lo no bi
sique de los de testimonio dado en la
Cua de Chunchilla de sumo y Villa de Sumo
de mil e ochenta y cinco años - por
Manuel de Bordeuilla - Por m de
Sumo de sumo Juyzador

Sequim

En la Ciudad de Lima a diez y ocho dias del mes
de Junio de mil e ochenta y cinco años
Presente de su notorio de sus pacho de sumo
Yo ca fu a una carta de sumo de Juan de Ovando

